

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Bienestar Social

Notificación de 09/02/2021, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, en procedimiento de protección de menores. [2021/1598]

De acuerdo con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar a efectos de notificación a la interesada con DNI. 05717825W, el Acuerdo de Constitución de Acogimiento Familiar Permanente, del expediente de protección 318/17.

Se procede al presente trámite al desconocerse el domicilio a efectos de notificaciones.

El correspondiente expediente obra en las dependencias del Servicio de Familia y Menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Ciudad Real, sita en C/ Paloma, 21 de Ciudad Real, ante la cual le asiste el derecho a consultar el mismo en dicha sede, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al de esta publicación y podrá recurrirse, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en los artículos 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Ciudad Real, 9 de febrero de 2021

La Delegada Provincial MANUELA GONZÁLEZ-HORCAJO VALENCIA